



Bucaramanga, 05 SEP 2019

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Señor (a)
ANONIMO
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-8873

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Elaboro: Lucia B. Vega
Abogada- Contratista.



No. 10.08

Bucaramanga, 03 de Septiembre de 2019

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: E-2019-8873
Fecha: 04/sep./2019 08:45 AM
Dependencia: 10 - Despacho
Serie: 17 - PETICIONES - QUEJAS
Anexos:
No. Folios:

esgd

Señor
ANONIMO

ASUNTO: TRAMITE A QUEJA ANONIMA
RADICADO PERSONERIA: 6198-2019
PETICIONARIO: ANONIMO.

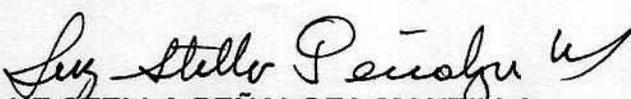


En atención al ANONIMO allegado a la Personería de Bucaramanga; en el cual denuncia los hechos sucedidos en la Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga, relacionada con la presunta solicitud de una colaboración voluntaria a los funcionarios y contratistas para unas actividad que se llevó a cabo el día 2 de Agosto de 2019; así mismo que: **si no daba la colaboración mínima de 5 mil, no entregaban actas de ejecución para las cuentas de cobro del mes de julio, que era una orden del Despacho;** me permito informarle que teniendo en cuenta que no se aporta ninguna prueba con respecto a estos hechos, se dio traslado de esta denuncia a la doctora ADRIANA GARCIA HERREROS MANTILLA, Secretaria de Salud y Medio Ambiente de Bucaramanga, para que explique esta situación.

Como respuesta a nuestro requerimiento la Doctora ADRIANA GARCÍA HERREROS; y frente a su queja nos manifestó que: **"el anónimo de marras, no corresponde a la verdad de los hechos, toda vez que la secretaria de salud y ambiente se limitó a dar cumplimiento a la circular No. 36 de 2019, de la subsecretaria Administrativa (Talento Humano) de la Alcaldía de Bucaramanga, de fecha 19 de junio de 2019 dirigida a SECRETARIOS DE DESPACHO Y JEFES DE OFICINA, referente a la planeación de la jornada juegos deportivos"**. Y que en ningún momento la Secretaria de Salud y Ambiente manifestó ni verbalmente ni por escrito lo señalado en el anónimo y adjunta copia de la mencionada circular.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que no se aportó ninguna prueba que contradiga lo manifestado por el funcionario, se sugiere al quejoso si tiene pruebas que demuestren la existencia de una presunta falta disciplinaria; se alleguen a este Despacho; para iniciar las acciones pertinentes.

Atentamente,


LUZ STELLA PEÑALOZA MANTILLA
Profesional Especializada

Proyectó: Oscar Iván Moreno F.
Revisó: Luz Stella Peñaloza M